



**Sindicato Argentino de Televisión**  
Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**VISTO:**

Que en el día de la fecha se realizó una nueva audiencia con las cámaras ATA-CAPIT y la Secretaria de Trabajo en el marco de las negociaciones que se vienen manteniendo, y con el fin de recomponer los salarios vigentes en el ámbito de los CCT 131/75 y 634/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que las partes han llegado a un principio de entendimiento que a continuación se detalla, y que será puesto a consideración de las trabajadoras y los trabajadores de todo el país durante las próximas horas:

1. Se establece para el mes de Febrero 2024, un incremento salarial del 40% sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a septiembre 2023.
2. Adicionalmente las empresas abonarán una suma fija no remunerativa y por única vez, a liquidar bajo la voz “gratificación por única vez Acuerdo”, equivalente al 25% del incremento salarial la que podrá abonarse en efectivo u ordenes de supermercado. Dicha suma deberá abonarse dentro de los 10 días hábiles de la firma del acuerdo
3. Se establece que el aumento pactado tendrá carácter de asignación no remunerativa durante dos meses.
4. Para esta única vez y de manera excepcional, el SATTSAID efectuará una dispensa no realizando la retención del Art.215.
5. Las empresas deben abonar los retroactivos correspondientes al mes de Febrero hasta el 27 de marzo de 2024. Aquellas empresas que tengan dificultades para cumplir con esta fecha, deberán acordar con la representación sindical la ampliación del plazo.
6. Ambas partes se comprometen a reunirse el 15 de Abril, para revisar el impacto económico del presente acuerdo y analizar la continuidad del periodo paritario.
7. En relación a la paritaria salarial las partes establecen mantener la paz social hasta el 30 de abril de 2024.
8. Las partes acuerdan que aquellas empresas que hubieran realizado pagos, a partir del 1° de enero 2024, a cuenta de esta negociación paritaria, los mismos podrán ser absorbidos hasta su concurrencia por lo pactado en el presente acuerdo
9. Sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 1 y 2, para las empresas Canal 3 de Rosario, Canal 6 de Bariloche, Canal 7 de Jujuy, Canal 7 de Neuquén, Canal 8 de Tucumán, Canal 8 de Mar del Plata, Canal 9 de Comodoro Rivadavia, Canal 9 de Paraná, Canal 9 de Mendoza, Canal 9 de Bahía Blanca, Canal 10 de Mar del Plata, Canal 11 de Salta, Canal 13 de Corrientes, Canal 13 de Río Cuarto, y las pequeñas productoras que así lo convengan con la representación sindical, se establecen las siguientes condiciones:
  - a) El incremento salarial establecido se abonará de la siguiente forma:
    - I. Febrero 20%, sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a septiembre 2023, abonándose en la misma fecha y condiciones que el resto de la actividad.
    - II. Marzo 20%, sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a septiembre 2023 a abonarse el 15 de abril . Aquellas empresas que tengan



**Sindicato Argentino de Televisión**  
Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos

dificultades para cumplir con estas fechas, deberán acordar con la representación sindical la ampliación del plazo.

- b) La suma fija no remunerativa y por única vez, a liquidar bajo la voz “gratificación por única vez Acuerdo”, equivalente al 25% del incremento salarial se abonará en dos etapas, la primera de ellas se realizará dentro de los 10 días hábiles de abonado el primer 20% y la siguiente etapa junto con el pago del segundo 20%. El valor podrá abonarse en efectivo u ordenes de supermercado.

Es por ello que:

**EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES,  
SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS**

**RESUELVE:**

- 1) **Realizar Asambleas de Personal** en el ámbito de los canales abiertos, productoras y señales encuadrados en los CCT 131/75 y 634/11, con el fin de poner a consideración en el día de hoy viernes 22 de Marzo de 2024. A medida que se realicen las asambleas, se deberá comunicar al CDN el resultado de estas antes de las 22:00 hs del día de la fecha con el fin de fijar la posición del SATTSAID, que en caso de aprobación suscribirá el acuerdo correspondiente.
- 2) **Publicar en las carteleras gremiales** y difundir en los medios de comunicación que dispone el SATTSAID.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 2024

**GERARDO GONZÁLEZ**  
SEC. DE RELACIONES INTERNACIONALES  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**PABLO STORINO**  
PROSECRETARIO GREMIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**GUSTAVO BELLINGERI**  
SECRETARIO GREMIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**CARLOS HORACIO ARRECEYGOR**  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**HORACIO DRI**  
SECRETARIO DE INTERIOR  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**JULIO BARRIOS**  
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**HUGO MEDINA**  
SEC. GENERAL ADJUNTO  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARIANA VICENT**  
SECRETARIA DE CULTURA  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**RUBEN DARIO AGUIAR**  
PROSECRETARIO DE FINANZAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**SUSANA BENÍTEZ**  
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARCELO APARICIO**  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**ROBERTO ARIEL CLERF**  
VOCAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARCELO MARTINEZ**  
VOCAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**WILLERMO FRANCISCO GARCIA**  
PROSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**ALEJANDRO MOREIRA**  
VOCAL CIVIL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**RICARDO COBAS**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**OSVALDO DANIEL FRASSONI**  
SECRETARIO DE FINANZAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARIANELA MEL**  
Secretaria de la Mujer y la Familia  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**ALDO BRAVO**  
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**CLAUDIO MAIDANA**  
VOCAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**CARLOS BRITES**  
SECRETARIO DE JUSTAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**ALFREDO ALLASIA**  
SEC. DE SEGURIDAD E HIGIENE  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**RUBÉN MEDINA**  
SEC. DE TURISMO Y VIVIENDA  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**SERGIO SANABRIA**  
PROSECRETARIO DE INTERIOR  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**GRACIELA GREGORUTTI**  
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARCELO ARBA**  
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**SANDRA YAMILA FERNANDEZ**  
PROSEC. DE PRENSA Y DIFUSIÓN  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**GABRIEL SAN JUAN**  
PROSEC. DE ACCIÓN SOCIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos